

SANTIAGO, 22 JUN 2004

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EX. SII N° 654. -1

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7°, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.842, publicada en el Diario Oficial de 07.12.2002, sobre Presupuesto para 2003; la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial de 30.07.2003, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, ambas sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos mantiene vigente el Contrato N° 765 con la empresa Telmex Chile Internet S.A., (ex - AT&T Chile Networks S.A), por los servicios de telecomunicaciones y/o arriendo de equipos.

2°) Que, el Jefe del Departamento de Procesamiento de Información, mediante requerimiento al Departamento de Servicios, solicita aumentar la velocidad del doble enlace de datos existente entre (Site 1) Teatinos 120 y (Site 2) Santa Rosa 108.

3°) Que, para estos efectos, el Servicio de Impuestos Internos y la empresa Telmex, con fecha 25 de Junio de 2004, firmaron el documento denominado "Anexo a Contrato N° 765 (22103)".

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE el Anexo al Contrato N° 765, de fecha 25 de Junio de 2004, suscrito entre el **Servicio de Impuestos Internos y la empresa Telmex Chile Internet S.A.**, el que a la letra expresa:

ANEXO A CONTRATO N° 765 (22103)

CLIENTE:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

PRODUCTO:

IP LOCAL INTRANET

TIPO DE SERVICIO:

Data

Por el presente Anexo "LA EMPRESA" prestará arriendo de los servicios detallados a continuación:

PRIMERO: IDENTIFICACION DE LOS DESTINOS DEL SERVICIO

N° ENLACE	DESDE			HASTA		
	CALLE	N°/OF.	COMUNA	CALLE	N°/OF	COMUNA
1	Teatinos	120	Santiago	Santa Rosa	108 – Piso 3	Santiago
2	Teatinos	120	Santiago	Santa Rosa	108 – Piso 3	Santiago

SEGUNDO: TARIFAS DEL SERVICIO

El precio mensual de los servicios contratados se regirá de acuerdo a la estructura tarifaria indicada en el presente Anexo y que se detalla a continuación:

VALORES DE CONECTIVIDAD			
N° ENLACE	ANCHO DE BANDA	PERIODO (meses)	RENTA FIJA MENSUAL (UF)
2	1 Gbps	24	70.00
TOTAL RENTA MENSUAL POR TRAFICO:			70.00

VALORES DE EQUIPOS					
CANT.	MARCA	MODELO	PERIODO (meses)	RENTA MENSUAL UNITARIA	RENTA MENSUAL TOTAL
TOTAL RENTA MENSUAL POR EQUIPOS:					0.00

CARGOS DE HABILITACION				
DIRECCIONES A CONECTAR				VALOR (UF)
CALLE	N°	Of.	COMUNA	
Teatinos	120		Santiago	
Santa Rosa	108		Santiago	
TOTAL CARGOS DE HABILITACION:				60.00

TELMEX CHILE NETWORKS S.A.**ANEXO A CONTRATO N°: 765 / 22103****RESUMEN DE SUB TOTALES**

CONCEPTO	VALORES (UF)
VALORES DE CONECTIVIDAD	70.00
VALORES DE EQUIPOS	0.00
TOTAL RENTA MENSUAL	70.00
CARGOS DE HABILITACIÓN	60.00 (Por una sola vez)

Valores expresados no incluyen IVA

La EMPRESA se compromete a efectuar los servicios de mantenimiento básico en los siguientes términos:

Horario de atención: Lunes a Domingo durante las 24 horas (con excepción de días feriados legales) El servicio de atención consiste en un servicio de soporte telefónico, en que el CLIENTE se podrá comunicar al número 800262110 para avisar del desperfecto

Atención dentro: 4 Horas de recibido el aviso

Disponibilidad mensual: 98.5% (salvo situaciones que sean de exclusiva responsabilidad del CLIENTE)

TERCERO: El servicio descrito en este anexo tendrá un plazo mínimo de duración de 24 meses. Transcurrido dicho periodo, éste se renovará automáticamente por un período de un mes, a menos que cualquiera de las partes informe por escrito a la otra de su intención de poner término con al menos treinta días de anticipación a su fecha de expiración inicial o prorrogada. De no cumplirse con este plazo mínimo el CLIENTE se sujetará a lo dispuesto en el contrato principal de cual este anexo es parte integrante.

CUARTO: En este acto EL CLIENTE declara que acepta las condiciones del servicio descrito en los puntos anteriores y que en todo lo no señalado o modificado por el presente anexo se entiende que le son aplicables las condiciones señaladas en el contrato del cual éste forma parte integrante.

POR ORDEN DEL DIRECTOR - EDISON DÍAZ ARAYA JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - VICTOR PLAZA FARIAS JEFE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - p.p. TELMEX CHILE INTERNET S.A. ALEJANDRO ROJAS PINAUD GIANPAOLO PEIRANO

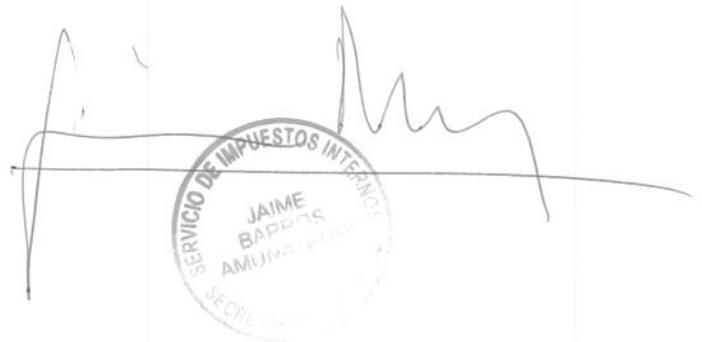
II. AUTORIZÁSE, al Departamento de Finanzas, para pagar a TELMEX CHILE INTERNET S.A., el gasto que representa el Anexo de Contrato N° 765 ya citado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

**ANDRE MAGNERE KNOCKAERT
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION**

Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines.
Saluda atte. A Ud.



Distribución:
Departamento de Servicios
Departamento de Finanzas
Oficina de Partes